

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 46387793 PTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION	OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA
02 JUL 2014	RESOLUCIÓN EXENTA N° 59726
TOTALMENTE TRAMITADO	

Santiago, 28 de Mayo de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 255.946 y 255.947 del año 2014; y

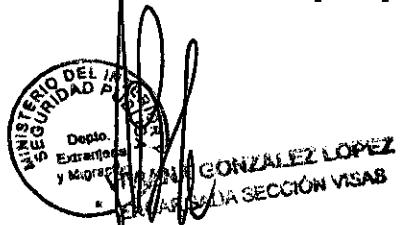
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Rosa Daniela VERAMENDI NICODEMOS de nacionalidad PERUANA, don Roy Dannyels VERAMENDI NICODEMOS de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Roy Tomas VERAMENDI QUISPE, hasta 03.01.2015 .
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/ace

[721]28/05/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo